



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.

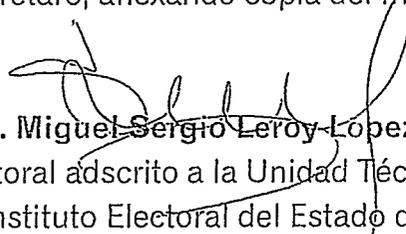
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/008/2022.

Asociación Civil: Ciudadanos por  
Constituirse en Encuentro Solidario  
Querétaro, A.C.

Asunto: Se ordena.

### Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. --

  
Lic. Miguel Sergio Leroy-Lopez González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/008/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**  
**DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Se ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

Visto el estado procesal que guardan las constancias que integran el expediente en que se actúa, de las cuales se advierte que no existe registro de recepción de escrito por parte de la Asociación Civil "**DATO CONFIDENCIAL** **DATO CONFIDENCIAL** A.C.", mediante el cual realice las aclaraciones que considere pertinentes, respecto del contenido de su escrito registrado con el folio 0558 de Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de acuerdo a lo precisado en el proveído emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización el quince de marzo de dos mil veintidós<sup>2</sup>.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización Acuerda:

**ÚNICO.** Se ordena. El dieciséis de marzo la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto notificó a **DATO CONFIDENCIAL** representante legal de la Asociación Civil, el proveído emitido el quince de marzo, por el que se ordena darle vista para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de que surtiera efectos la notificación respectiva, realizara las aclaraciones que considerara pertinentes respecto del contenido del escrito registrado con el folio

1 En lo sucesivo Asociación Civil.

2 Las fechas que a continuación se mencionan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

3 En lo subsecuente Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

0558 de la Oficialía de Partes del Instituto, de conformidad a las consideraciones vertidas en el proveído en comento.

No obstante, en virtud de que feneció el plazo otorgado para que la Asociación Civil diera cumplimiento, aunado a que no existe registro de respuesta alguna, se ordena girar oficio al Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, Titular de la Oficialía de Partes del Instituto, a fin de solicitar informe si en el periodo comprendido del dieciséis al veintidós de marzo de dos mil veintidós, se recibió escrito presentado por la Asociación Civil, mediante el cual realice las aclaraciones que considere pertinentes, respecto del contenido de su escrito registrado con el folio 0558 de Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de acuerdo a lo precisado en el proveído emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización el quince de marzo de la presente anualidad.

**Razón.** A fin de dar cumplimiento a lo ordenado, se gira el oficio UTF/109/2022 dirigido al Titular de la Oficialía de Partes del Instituto, de conformidad con los artículos 50, fracción III, 53, fracción I y 56, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; de igual forma, se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez Gonzalez  
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN